



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales:

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos

D. Juan Fco. Aguilera Buenosvinos

D^a. M^a. Mar Relano Valverde

D^a Rosario Moyano Torralbo

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque Fernández

D^a. M^a. Josefa Langa González

D. Eduardo Delgado Villar

Secretario:

D. José Hernández Navarrete.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta del día 2-12-2016. Al no formularse ninguna, el Sr. Presidente, declara aprobada por unanimidad el borrador, ordenando su transcripción al Libro de Actas en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 del R.O.F.

II. INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Seguidamente, por la Presidencia se pasa a informar sobre las obras iniciadas o en fase de comienzo:

En Ronda de Baena dentro del programa de inversiones financieramente sostenibles, se va a sustituir el acerado así como la infraestructura de abastecimiento y el saneamiento. A primeros de marzo se van a iniciar las obras de mejora en el cementerio, adecentándose la zona de panteones. También se informa de la firma del acta de inicio de las obras del campo de fútbol y que ha sido solicitada una subvención con destino a la eliminación de barreras.

De próxima iniciación son las obras del Parque de Andalucía (lateral de las traseras de la calle Luis de Góngora), así como la segunda fase del punto limpio.

En cuanto a contrataciones de personal se van a efectuar con cargo a los diversos programas, un número aproximado de 300. Sobre el acuerdo con el club de pádel, con el que dicho club contribuirá con el 25% en la remodelación de las pistas, entiende el grupo popular que dicha contribución hará que los socios miren por las instalaciones, mientras que el grupo socialista manifiesta su disconformidad en tanto en cuanto el Ayuntamiento no ponga los 1.500 € del acuerdo al tratarse de unas instalaciones públicas de libre acceso a todos los ciudadanos.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ENTRE AYUNTAMIENTO Y DIPUTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.- Dada cuenta del escrito del Departamento de Modernización y Administración Electrónica relativo al acuerdo de atribución por este Ayuntamiento a la Diputación de la encomienda de tramitación de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico. El Pleno, visto el dictamen de la Comisión Informativa, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acuerdo entre la Diputación y el Ayuntamiento de Cañete de las Torres para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sede electrónica.

Código seguro de verificación (CSV):

E07D F2DF 1DC1 57C4 D202



E07DF2DF1DC157C4D202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 7/3/2017

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 7/3/2017

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar el presente acuerdo a término.

IV. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A FUNCIONARIOS.- - Vista la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este Ayuntamiento, así como sus expedientes personales, tras breve deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria, y con el voto favorable de sus once Concejales presentes, este Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer a los funcionarios que se expresan a continuación, con la fechas que se precisan, los trienios que se indican:

- A Don Juan Diego Buenosvinos Hita, Auxiliar Administrativo, grupo C2; nivel de complemento de destino 18, el 4º trienio con efectos económicos de 01/09/2017.
- A Don Miguel Carlos Capilla Navarro, Policía Local, grupo C1, nivel de complemento de destino 19, el 6º trienio con efectos económicos de 01/12/2017 (tiene 5 trienios reconocidos en el grupo C2).
- A Don José Hemández Navarrete, Secretario-Interventor, grupo A1, nivel de complemento de destino 28, el 4º trienio con efectos económicos de 01/12/2017 (tiene 11 trienios reconocidos en el grupo A2).
- A Don José Antonio Sag Ramírez, Policía Local, grupo C1, nivel de complemento de destino 19, el 2º trienio con efectos económicos de 01 /03/2017.
- A don Ángel Zurita Navas, Policía Local, grupo C1, nivel de complemento de destino 19, el 4º trienio con efectos económicos de 01/11/2017.
- A Don Martín Torralbo Olaya, Administrativo, grupo C1, nivel de complemento de destino 22, el 9º trienio con efectos-económicos de 01/06/2017.

Segundo.- Reconocer los créditos precisos para el pago de estas atenciones y consignarlos en el Presupuesto Municipal de 2017.

Tercero.- Notificar estos acuerdos a los interesados.

V. MOCIONES RECIBIDAS.- Con la venia de la Presidencia, el portavoz de IULV-CA, Sr. Delgado Villar, procede a la lectura de la moción para la creación de huertos sociales en Cañete de las Torres, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE HUERTOS SOCIALES EN CAÑETE DE LAS TORRES

D. Eduardo Delgado Villar, portavoz titular del Grupo Municipal IULV-CA en el Excmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno, para su ratificación, debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La creación de huertos sociales, urbanos, ecológicos o cualquier otra denominación que queramos emplear está siendo una realidad en numerosos municipios de este país, municipios de todo color político y tamaño se han unido a esta iniciativa solidaria. Estos huertos cumplen varias funciones:

- Una función social: al estar destinados a sectores específicos de la población, como personas en exclusión social, parados de larga duración, jubilados o personas interesadas (habiendo cubierto la demanda de los colectivos citados), que podrían usarlos para el consumo privado, fomentándose también cursos ocupacionales en actividades de agricultura ecológica y otras actividades formativas y lúdicas.

Código seguro de verificación (CSV):

E07D F2DF 1DC1 57C4 D202



E07DF2DF1DC157C4D202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 7/3/2017

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 7/3/2017

- Una función ambiental con la recuperación de zonas con poco valor ecológico o que estén degradadas.

Una función cultural en la defensa de nuestro patrimonio ecológico y natural y retorno a la agricultura tradicional, apoyando además la agricultura ecológica y el consumo de productos locales.

La situación económica resultante de la crisis ha dado como consecuencia una nueva clase social en nuestro pueblo: familias que antes tenían trabajo y como consecuencia ingresos suficientes para ir tirando dignamente ahora se encuentran en una situación muy difícil, pasando penalidades y acudiendo a los servicios sociales de nuestro Ayuntamiento en busca de comida y de ayuda económica. Además de esta clase social tenemos una población de jubilados muy numerosa a los que sumarse a esta iniciativa, les podría venir muy bien tanto físicamente como socialmente, la actividad de cultivar un pequeño huerto es una forma de terapia muy aconsejable y recomendada por los médicos.

Desde Izquierda Unida apostamos por llevar más allá la solidaridad para con nuestros convecinos y cumplir con uno de los puntos de nuestro programa electoral, no debemos olvidar que tenemos la obligación de paliar en la medida de nuestras posibilidades y con todas las herramientas posibles las desigualdades y penurias que soportan algunos cañeteros y cañeteras, por dichos motivos presentamos esta moción, que esperamos sea aprobada en este Pleno.

Disponemos en Cañete de las Torres de una parcela de 13264m2 en el Pago de la Dehesilla, cuyo titular es Proyectos de Cañete SL. Actualmente se encuentra abandonada, y así lo hizo saber en Pleno este Grupo, ya que es una fuente de contaminación y mal aspecto a la entrada del pueblo desde Jaén. Dicha parcela es más que suficiente para el cometido que pretendemos conseguir con esta moción, además de ser suficientemente grande (estamos hablando de dos fanegas de tierra, aproximadamente) dispone de dos pozos que disponen de agua para abastecer el riego, y un sistema eléctrico que podría acondicionarse para el propósito que queremos llevar a cabo.

Desde este Grupo Municipal, además, nos comprometemos a colaborar con el Ayuntamiento para la elaboración del proyecto para que, más pronto que tarde sea una realidad, debido a la urgencia, dada la situación económica.

Por todo ello presentamos las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Elaborar un proyecto de creación de una cantidad de huertos sociales suficientes al menos para las familias con menos ingresos de nuestro pueblo.
2. Elaborar un reglamento o normativa municipal para el acceso a dichos huertos en el que se establezcan de forma clara las condiciones de uso y acceso de los mismos. (prioridad social, metros cuadrados de cada parcela, tiempo de uso, etc.).
3. Que nuestro Ayuntamiento se comprometa a realizar el vallado de todo el recinto utilizado, la delimitación de las diferentes parcelas y la canalización de tubos de riego necesarios para que al menos cada huerto disponga de una boca de riego.
4. Comprometer mediante peticiones de subvenciones a otras administraciones para la financiación de dicho proyecto.
5. Solicitar cursos de formación (o financiarlos en la medida de lo posible) de agricultura ecológica para que los usuarios de los huertos saquen el mayor partido al terreno y favorezcamos el ecosistema

El portavoz de IULCA entiende que los huertos sociales cumplen una importante función social, da igual parecer son las posturas de los grupos socialistas y popular, haciendo constar este grupo que el Ayuntamiento no va a realizar ningún tipo de gasto, hasta tanto en cuanto no se compruebe la demanda de este tipo de instalación, ya que con anterioridad se intentó poner en marcha esta iniciativa resultando fallida.

Código seguro de verificación (CSV):

E07D F2DF 1DC1 57C4 D202



E07DF2DF1DC157C4D202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 7/3/2017

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 7/3/2017

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad con la excepción del punto 3º que rechazado con los votos del grupo popular, (6).

A continuación si procede por el portavoz de IULVCA, Sr. Delgado Villar a la lectura de la segunda de las mociones presentadas, esta contra la pobreza energética del siguiente tenor literal:

“Exposición de Motivos

La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia energética.

Según el último estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales -ACA- sobre pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética, el 11 % de los hogares españoles, es decir, 5'1 millones de personas, se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en los meses de invierno, habiéndose producido un incremento del 22% en solo dos años -desde 2012 a 2014. Andalucía, Castilla-La Mancha y Murcia son las comunidades con mayor incidencia de pobreza energética. Asimismo, este estudio también señala que un 21 % de los hogares en España están experimentando condiciones asociadas a la pobreza energética, y que un 6%, es decir, 2'6 millones de personas, dedican más del 15% de sus ingresos familiares al pago de las facturas energéticas. Además, este informe revela una mayor incidencia de la pobreza energética en las zonas rurales o escasamente pobladas, por lo que tendrían que ser abordadas de forma diferente a las áreas urbanas y periurbanas.

Este estudio también pone de manifiesto cómo no sólo la pobreza energética tiene consecuencias sobre la salud de las personas, especialmente el hecho de habitar en una vivienda a una temperatura adecuada, sino que además existe también una relación en el sentido contrario; Los hogares con problemas de salud tienen mayor probabilidad de estar en situación de pobreza energética. Así, en el año 2014, el 18% de los hogares con alguna persona con mala salud en el hogar, se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada, frente a 100/o de los hogares que no contaban con ninguna persona con mala salud. Bajo este indicador, prácticamente se duplican los hogares afectados por la pobreza energética en los hogares que declaran tener una mala salud. El estudio señala que las situaciones de pobreza energética podrían estar ocasionando el 30% de las muertes adicionales de invierno, es decir, más de 7.000 personas en esa época del año.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/172/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, se plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE -Comité Económico y Social Europeo- de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética. Y en un posterior dictamen de 2013, «*Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética*», el mismo Comité Económico y Social Europeo manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las

Código seguro de verificación (CSV):

E07D F2DF 1DC1 57C4 D202



E07DF2DF1DC157C4D202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 7/3/2017

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 7/3/2017

actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano-a tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.

Por otra parte, el Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%; la luz el 34%; el agua el 8,5%, y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012 la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida se aproxima al 100%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro. La subida de los precios de la energía en plena ola de frío es un ejemplo más de la barbaridad del sistema energético español

El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no solo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno no da respuesta real al fenómeno de pobreza energética, mientras el denominado déficit tarifario y la reciente sentencia del Tribunal Supremo en relación con la financiación del bono social amenazan con incrementar todavía más la factura energética de las familias. La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro eléctrico, sino todo lo contrario. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.

Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío a consumidores vulnerables, es decir, a aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Desde Izquierda Unida tenemos claro que la estrategia clave para acabar con la pobreza energética pasa por la nacionalización de las eléctricas y gasísticas, esde la consideración de servicio público de este sector, frente a su actual status de suculento negocio para las grandes compañías eléctricas y gasísticas.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

Código seguro de verificación (CSV):

E07D F2DF 1DC1 57C4 D202



E07DF2DF1DC157C4D202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 7/3/2017

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 7/3/2017

1º.- Exigir el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posean un carácter social y, en concreto, para prevenir la pobreza energética, regulando el sistema de suministros básicos del hogar e incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

2º.- Exigir la titularidad y gestión públicas de las infraestructuras de distribución eléctrica, con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas.

3º.- Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico.

4º.- Compromiso de elaborar por parte de este municipio un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

5º.- Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad, con la excepción del punto 4º al entender el representante socialista que ya la Junta de Andalucía así como la Diputación de Córdoba ya están desarrollando planes de lucha contra la pobreza energética, el portavoz popular esta a favor de abaratar la luz y a favor del uso de las energías renovables.

Seguidamente, el portavoz de IULVCA procede a la lectura de una tercera moción, esta relativa a la defensa de los servicios de gestión directa de comedor en los centros educativos de andalucía, del siguiente tenor literal:

Exposición de motivos

“En la actualidad bien sea a través del Plan de apoyo a la familia (como medida de conciliación de la vida familiar y laboral), o a través del plan de Solidaridad y Garantía alimentaria (más vinculado a las necesidades sociales de las familias víctimas de la crisis), más de 180.000 niñas y niños andaluces hacen uso de los servicios de comedor escolar en los centros educativos de nuestra comunidad autónoma.

La normativa andaluza que regula los comedores escolares ha provocado que paulatinamente la gestión directa de los mismos, como un modelo más social (vinculado a la utilización de recursos locales) y educativo en hábitos alimentarios saludables, haya sido sustituido por empresas privadas que obtienen la gestión del servicio en una licitación pública y que establecen el sistema de línea fría que ofrece comidas preparadas lejos de los centros, congelada para ser descongeladas posteriormente y servidas.

En la actualidad existen en Andalucía en torno a 259 comedores de gestión directa y 756 que han sido licitados a empresas privadas.

Código seguro de verificación (CSV):

E07D F2DF 1DC1 57C4 D202



E07DF2DF1DC157C4D202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 7/3/2017

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 7/3/2017

Parece claro, pues, que la intención de la administración andaluza es eliminar progresivamente la gestión directa de los comedores escolares para sustituirla por una gestión privada y con ánimo de lucro.

El personal laboral de la Junta de Andalucía que trabaja en los mismos ve como año tras año aumenta la ratio de comensales por trabajador (la norma marca un cocinero y un ayudante de cocina por 90 comensales), como no se reconoce económicamente la asunción de responsabilidades de superior categoría o no se cubren las bajas. En Izquierda Unida estamos convencidos que la gestión directa de los comedores escolares es no solo el modelo de gestión más aceptado por la comunidad educativa andaluza, sino también la mejor manera de defender este servicio público en su dimensión social y en su dimensión educativa.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta a al Pleno para su aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a mantener la gestión directa del servicio en aquellos comedores escolares en los que actualmente se utiliza este modelo de gestión y a implantar progresivamente este sistema, o con fórmulas de gestión cooperativa con AMPAS o de convenios con entidades locales, en el resto de centros educativos de Andalucía, garantizando, en tanto se culmina ese proceso en aquellos comedores escolares en los que se utilice la gestión privada, que se priorice en los criterios de licitación la calidad en los alimentos y su preparación, la protección de los trabajadores y el carácter social por encima de otras consideraciones económicas.
2. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a garantizar en los comedores escolares de gestión directa el cumplimiento de la ratio de 90 comensales máximo por cada cocinero y ayudante de cocina.

Por el portavoz socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a mantener la gestión directa del servicio en aquellos comedores escolares en los que actualmente existe este modelo de gestión, siempre que queden garantizados los estándares de calidad y seguridad alimentaria, e impulsar fórmulas de gestión cooperativa con AMPAS, convenios con entidades locales o empresas de economía social, en el resto de centros educativos de Andalucía, garantizando en todo caso la incorporación de cláusulas sociales en la licitación pública, respetando la ley de Contratos y su Reglamento.

2.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a garantizar en los comedores escolares de gestión directa el cumplimiento de la ratio de 90 comensales máximo por cada cocinero y ayudante de cocina, ampliando la plantilla en cuantos trabajadores sean necesarios para atender toda la demanda existente de este servicio, por cuanto se trata de un servicio esencia para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

3.- Que desde la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se garantice el cumplimiento del Plan de Apoyo a la Familia y el Plan de Solidaridad y Garantía alimentaria, para una efectiva conciliación de la vida familiar y laboral y atención a las familias que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad.

La enmienda de sustitución es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Código seguro de verificación (CSV):

E07D F2DF 1DC1 57C4 D202



E07DF2DF1DC157C4D202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 7/3/2017

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 7/3/2017

Por último el portavoz socialista, Sr. Torralbo Luque, procede a la lectura de la moción relativa a la Recuperación, Conservación y Señalización de todos los pozos públicos situados en nuestro término municipal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“Los cambios que se están produciendo en todas las dimensiones de la sociedad están generando profundas transformaciones. La sociedad que conocíamos se está diluyendo, pero no podemos entender una sociedad más moderna en nuestro municipio que no apueste por el mantenimiento y la conservación de aquello que es de todos, de lo público.

Venimos observando cómo se deterioran día tras día los pozos públicos que hay distribuidos en nuestro término municipal y debido a esta situación queremos plantear a la consideración del pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Ilustre Ayuntamiento de Cañete de las Torres a que lleve a cabo una campaña de recuperación, limpieza y acceso de los distintos pozos públicos que tenemos en nuestro término municipal.
2. Instar al Ilustre Ayuntamiento de Cañete de las Torres a que señalice dónde se encuentran dichos pozos para que el ciudadano pueda reconocer fácilmente que se trata de un dominio público.”

Después de felicitar al equipo de gobierno por la señalización de los caminos rurales, se somete a votación la moción presentada, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes.

VI.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3, 4 y 5/2016.- Seguidamente la Presidencia en virtud de lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, pasa a dar cuenta de las resoluciones relativas a modificaciones de crédito 3/2016, por subvención Programa intervención pobreza energética 2016, por importe de 3.137,89 €.

La modificación 4/2016, por subvención Diputación programa Mejoras en Cementerio Municipal por importe de 48.381,83 €.

La modificación 5/2016, por subvención Diputación materiales PFEA 2016, 2ª fase parque Andalucía por importe 10,316,60 €.

Y el Pleno queda plenamente enterado del contenido de los tres expedientes de modificación de créditos.

VII. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Visto el informe de Secretaría de 15-02-2017, en relación al procedimiento y legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los siguientes ,créditos, según relación adjunta, perteneciente a ejercicios anteriores.

Visto el informe de intervención que establecía que era posible dicho reconocimiento.

Visto el informe de la Comisión de Cuentas, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas y Presupuestos, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el anexo I adjunto al expediente.

Segundo.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016) los correspondientes créditos con cargo a las partidas de las cuales se realizó la correspondiente retención.

Código seguro de verificación (CSV):

E07D F2DF 1DC1 57C4 D202



E07DF2DF1DC157C4D202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 7/3/2017

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 7/3/2017

VIII. EXPEDIENTE REVISIÓN DE OFICIO Nº 602/2016, PROMOVIDO POR D. JUAN GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y OTROS.- Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Córdoba se dicta sentencia nº 351/2016, en la que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan González Sánchez y otros, ordena al Ayuntamiento la admisión a trámite, y tras el procedimiento legal, resuelve la solicitud de revisión del acto administrativo “Aprobación de la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación, los proyectos de estatutos y bases de actuación, aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la UE-4B y del Proyecto de Reparcelación.”

Visto el dictamen del consejo Consultivo de Andalucía nº 51/2017, favorable a la propuesta de resolución contraria a la declaración de nulidad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad acuerda la desestimación de la revisión de oficio y la notificación del presente acuerdo a los interesados.

IX. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente la Presidencia otorga el turno de palabra al portavoz de IULVCA que efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cómo esta el tema de la empresa Cardiles oil Company?
- ¿Cómo se explica el embudo que se pretende realizar en la bóveda?
- ¿Hay algo nuevo sobre el helipuerto?
- ¿Cómo esta el tema de la recuperación de espacios públicos?
- Seguridad en la cabalgata
- Cambio de itinerario de la cabalgata
- Tema de las aceitunas que se arrojaron desde las carrozas
- El resultado de la cabalgata fue bastante soso.
- Si no se va a utilizar la radio, que traiga el material al Ayuntamiento, micros y mesa de mezclas.
- El P.I.C. No esta puesto en la web
- La sala de estudio tiene una sola llave
- ¿Se va a cambiar la ubicación del mercadillo?
- Como va el tema de la conversión en autovía de la A-306

Por parte del portavoz del PSOE se efectuan los siguientes ruegos y preguntas:

- Tema de las aceitunas en la cabalgata
- Instalación de un disco de dirección prohibida en c/Córdoba

Respondiendo la Presidencia en relación al tema Cardiles y respetando los acuerdos de anteriores gobiernos, se acordó realizar una nueva liquidación y aprobación para su notificación al interesado.

Jamás han dicho los técnicos de levantar el Parque de Andalucía.

En relación al helipuerto, se está en contacto con el SAS.

El resultado de la cabalgata se adecua al presupuesto para la misma.

Los temas de seguridad deben ser trasladados a los señores concejales competentes.

El tema de la radio no se va a recuperar.

En cuanto al punto P.I.C. Se subirá a la página WEB y el relación a la sala de estudio, no se va a hacer más llaves ya que todos los usuarios tienen acceso a la sala.

En cuanto a trasladar el mercadillo a la otra zona del parque, no interesa moverlo.

En relación a la conversión en autovía de la A-306, se mantiene lo acordado, esto es cuando quieran la Presidencia está dispuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, lo que como Secretario, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

E07D F2DF 1DC1 57C4 D202



E07DF2DF1DC157C4D202

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL el 7/3/2017

Fdo. EL SECRETARIO Sr. HERNANDEZ NAVARRETE JOSE el 7/3/2017